

Proceso: FIJACION DE CUOTA DE ALIMENTOS
Demandante: MARTHA CECILIA VALIENTE BUENO
Demandado: GUSTAVO MARTINEZ RODRIGUEZ
Radicado: 50001311002-2012-00260-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 11 de julio de 2022. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que la demanda presentada no fue subsanada dentro del término legal tal y como se ordenó en auto de fecha 18 de marzo del 2022, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 90 del Código General del Proceso, El Juzgado segundo de Familia de Villavicencio, Meta.

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda.

SEGUNDO: Sin necesidad de desglose, devuélvanse los anexos de la demanda.

TERCERO: En firme el presente auto auto, ARCHIVENSE estas diligencias.

Notifíquese y cúmplase

La Juez,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **adf134d240696e365baaa88ff25057716cde014649a7aeb1b5f3aa0715f27303**

Documento generado en 22/07/2022 12:08:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>